

19 de junio de 1996

## **ACTA No. 1212-96**

**PRESENTES:** Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Lic. Rafael Rodríguez  
Sr. Marvin Hernández

**INVITADOS:** Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Lic. José Enrique Calderón, Auditor

**AUSENTES:** Ing. Fernando Mojica, con permiso

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### ***I. APROBACION DE LA AGENDA***

Se aprueba la siguiente agenda, con algunas modificaciones:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE ACTAS 1208, 1209, 1210 y 1211-96.
- III. INFORMES DEL RECTOR
  1. Solicitud de permiso del Dr. Celedonio Ramírez.
  2. Solicitudes planteadas por el Sindicato UNE-UNED.
  3. Entrega del IV informe del proceso de Cuatrimestralización.
  4. Nota del TEUNED, sobre nombramiento de miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.
  5. Visita a los Centros Universitarios de Palmares, Upala y San Carlos.
  6. Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la representación de las autoridades de la Universidad en las actividades académicas.
  7. Solicitud de reunión con la Licda. Maritza Castillo, Auditora encargada de

la Contraloría General de la República.

#### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Director de Cuatrimestralización, referente a la información sobre el Convenio con el Banco Popular. REF. CU-183-96
2. Nota de la Rectoría, sobre Convenio entre la UNED y la UIED de Bolivia. REF. CU-184-96
3. Nota de la Encargada de Capacitación, referente al Seminario Taller Regional de Políticas, Planificación y Gestión Educativas que se llevará a cabo en Santiago, Chile. REF. CU-186-96
4. Nota de la ATUNED, referente a la Asamblea Universitaria. REF. CU-187-96.
5. Nota de la Oficina Jurídica, sobre las recomendaciones planteadas por la Defensoría de los Habitantes. REF. CU-190-96
6. Pronunciamiento de la Procuraduría, sobre la reducción del porcentaje de anualidades. REF. CU-194-96
7. Nota de la Oficina Jurídica, sobre la propuesta de modificación al Artículo 55 del Reglamento Electoral. REF. CU-195-96

#### V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Reglamento de Licencia Sabática. CU.CDA-96-035

#### VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Modificación al Reglamento de Reconocimiento de Estudios. CU.CDE-96-021 y 022.

## **II. APROBACION DE LAS ACTAS 1208, 1209, 1210 y 1211-96**

Se aprueba el Acta 1208-96, sin modificaciones

\* \* \*

SR. MARVIN HERNANDEZ. Con respecto al Acta No.1209-96, en la página 22, en relación al Art. IV, inciso 1), sobre la aprobación de los aranceles a una solicitud que hizo la Rectoría para los estudios de Graduación de Registro.

Repartí a los compañeros del Consejo Universitario un documento extraoficial donde trato de sustentar por escrito lo que voy a decir oralmente. En esa ocasión aprobamos una solicitud que hizo el Consejo de Rectoría, referente a una solicitud que al final no dimos a atender si era un aumento de aranceles o una división de aranceles, sin importar si el aumento de aranceles si justificaba o no, realmente fue un aumento de aranceles lo que se dio en ese momento.

El problema es el siguiente: una semana después comencé a hacer unas observaciones a dicho punto, -sobre este punto fuimos claros todos-. Ese día don Celedonio dijo lo siguiente: "en todo caso eso se hace anualmente y en este caso la Oficina de Registro está pidiendo que se separen el Estudio de Graduación y la solicitud de graduación, a como está actualmente". Es decir en eso estamos claros todos, lo que nos está pidiendo es una separación, pero realmente no es eso, lo que aprobamos no fue eso.

Lo que aprobamos fue la creación de un arancel, tengo el documento de la Oficina de Registro, No.96-142, no lo tienen ustedes, se lo envió la Oficina de Registro a don Rodrigo Arias, para una propuesta a la Vicerrectoría Ejecutiva lo elevé al Consejo de Rectoría y dice aquí, el cual dice: "falta de cobro de las salidas laterales, el no cobro de aranceles para el trámite de una salida lateral le permite al estudiante presentar la solicitud cuando quiera y en muchos casos a sabiendas de que no cumple para ver si por error se dictamina positivamente, esta situación representa una carga adicional para la Oficina de Registro por lo que se presentó la propuesta al CONRE del cobro de aranceles para la salida lateral".

Es decir que ni siquiera aprobamos un aumento de aranceles, sino lo que hicimos fue solapadamente crear un nuevo arancel, esa es la solicitud precisamente que le estaba haciendo don Pablo Ramírez a don Rodrigo Arias.

Por otro lado don Rafael Rodríguez, dijo lo siguiente: "no sé si el Consejo de Rectoría le hizo alguna modificación, porque como no viene la nota adjunta de la Oficina de Registro, -esto fue el otro error, el Consejo de Rectoría no nos mandó nada, solamente la solicitud-".

Don Pablo dijo que esto era urgente porque está causando problemas en el estudiantado, porque ahora el arancel está con un solo monto, el alumno tiene que solicitar al mismo tiempo estudio de graduación pagándolo con un solo monto, acarreando problemas muy serios para el alumnos, se podrá pagar todo, y tal vez no llena los requisitos, pierde el dinero.

Don Rafael, sinceramente le digo que son las mismas palabras que me dijo don Pablo Ramírez y es mentira, lo que nos hizo fue crear un nuevo arancel, como digo no es que estoy en contra o a favor del arancel, pero creo que somos personas muy maduras y muy inteligentes y realmente cuando nos ponen a probar algo que no existe no lo

comparto. En este sentido solicito que derogamos ese acuerdo y por favor que lo envien como debe ser, en este sentido verla la manera de que si hay que aumentarlo que se aumente.

Hay otra cosa importante, al menos lo que indague es que una salida lateral no es un invento de la Universidad, sino que es una solución que tomo el Ministerio de Educación Pública principalmente como una especie de certificación para ir nombrando al estudiante, realmente no es un título lo que se le está cobrando al estudiante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Están establecidas las salidas laterales, estando establecido en CONARE.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Está establecido en el Reglamento, en eso estamos de acuerdo, pero la salida lateral al que más le interesa es al Ministerio de Educación.

Las salidas laterales no se cobraban, se cobraban como una certificación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para diplomado, profesor y bachiller sí. Se proponen Técnico y Diplomado, porque la UNED les extiende el título de Profesor y Bachiller, Licenciado y Maestría. Aquí no hay ninguna otra salida lateral, se llama salida lateral por CONARE.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Sr. Hernández dice que no existían aranceles para título de Técnico.

SR. MARVIN HERNANDEZ: No es una certificación para una salida lateral.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante de que se lea el Acta No. 1177-95 del 8 de noviembre de 1995, en su artículo IV, donde se aprobaron los aranceles de esta Universidad. En la sesión 1209-96, no hemos aprobado ningún nuevo arancel, hemos dividido lo que se aprobó en ese entonces, -donde el Sr. Hernández no está tomando en cuenta-, Técnico y Diplomado 4 3.000.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Por qué en salidas laterales se cobraban 4 700.00 y ahora se cobraban en 4 1.500.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Déjeme explicarle la nomenclatura. Para recibir el título de Técnico se necesita un estudio de graduación y por eso se cobraban tanto, como para recibir el título de bachiller, el de profesor, que no tenemos pero con el programa de matemáticas y de ciencias se incluyó en el convenio, licenciado y de maestría. El Ministerio también le reconoce al estudiante créditos, no salidas laterales.

El estudiante para entregar esos documentos al Ministerio de Educación pedirá una certificación, la cual le cuesta 4 700, y sigue valiendo lo mismo, solo para hacer el estudio de graduación tiene que pagar esto, tendrá que pagar nada más por el estudio

y la graduaciòn que la tenRan que pagar en forma autom<tica aunque no se graduaran, el estudiante pagaba 4 3.000, le hacRan el estudio donde le decRan que no se graduaba y se le devolvRan los 4 1.500. Ahora el estudiante no tiene que pagar la parte de graduaciòn, JI paga 4 1.500 para el estudio, si el estudio dice que se puede graduar entonces se paga la otra parte.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quisiera aclarar esto, si como estudiante donde fui a solicitar una salida lateral antes, me cobraban 4 700.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se la siguen cobrando.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Esa salida lateral ahora cuesta 4 1.500.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es un estudio de graduaciòn.

SR. MARVIN HERNANDEZ: AsR lo han bautizado pero no es cierto, justifiquemos que es un estudio de graduaciòn y lo aprobamos como debe ser.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene que ser una certificaciòn de las notas que lleva.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Voy a solicitar una salida lateral y me van a cobrar 4 1.500, antes de la aprobaciòn valRa 4 700, eso es lo que quiero que me justifiquen, que estamos aumentando de 4 700 a r 1.500, un 100% un arancel.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que no existe tal cosa.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Pongamos en el acuerdo que estamos creando un arancel.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estamos creando ningdn arancel. Si se pide a la Oficina de Registro que le den una certificaciòn de notas, le hacen una certificaciòn. Si se enterara por vRa de esa certificaciòn de que podrRa calificar para un tJcnico tiene que pedir un estudio para que le hagan lo mismo y tiene que volverlo a pagar como estudio para graduaciòn.

LIC. BELTRAN LARA: Quiz<s el Sr. Marvin tenga razòn en algo, es lo siguiente: lo que se ha denominado salidas laterales, hay dos tipos al diplomado y al tJcnico le han llamado salida lateral cuando en realidad la Universidad para esos niveles otorga un diploma o un certificado, es un tRtulo y ante CONARE eso no est< reconocido como un grado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta reconocido como una salida lateral.

LIC. BELTRAN LARA: El problema es que adem<s del TJcnico y el Diplomado existen otras salidas laterales como el PT1 en el caso de los maestros, o como el MT1 en el

caso de secundaria, estas salidas laterales no se extienden con ningdn diploma o certificado. Hay dos tipos de salidas laterales una que la Universidad tiene que hacer el estudio de graduaciòn y dem@s porque se gradúan y otra que ñnicamente se hace el estudio correspondiente, igual como si fuera a otorgarse un tRtulo, pero adem@s de certificarle esos crJditos se le pone una nota donde dice que es estudiado por los Encargados de Carrera, la Oficina de Registro recibe el dictamen, sigue todo el tr<mite como si el estudiante se fuera a graduar, pero se le pone al pie que redne los requisitos del Ministerio de Educaciòn para la salida lateral del PT1, MT1, etc. No es s\ lo una certificaciòn comdn y corriente, sino que hay que hacer un estudio y al final de la certificaciòn hay que anotarle, hecho el estudio correspondiente ese estudiante redne los requisitos para equis salida lateral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si no hubiera existido antes eso, se justifica que se cobre, es muy distinto dar una certificaciòn y que la m<quina nada m<s saca eso y la otra que se haga un estudio si coincide con ciertos requisitos.

LIC. BELTRAN LARA: Se puede otorgar una certificaciòn donde se aclara la condiòn de la salida lateral. Desde ese punto de vista el tr<mite y el estudio que existe es el mismo, c\ mo si se le fuera a dar el tRtulo, s\ lo que no se le otorga el tRtulo, eso es diferente a una certificaciòn comdn y corriente donde s\ lo se pide que se le anoten las asignaturas y los crJditos, que no se le haga ningdn estudio para las salidas laterales. Lo que ignoro y don Marvin est< aduciendo es que antes para estos estudios de salida lateral cobraban como una certificaciòn comdn y corriente y que ahora lo quieren cobrar como un estudio de graduaciòn al separarlos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Que sepa no estaba autorizados.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Esa es la idea, no estoy en contra del aumento, ni siquiera viene bien justificado, porque me pueden decir ahora vamos a durar una semana en la certificaciòn, -las sigo llamando certificaciones a las salidas laterales-, aunque dicen que hay que hacer un gran estudio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Oficina de Registro no hace ningdn estudio, se le pide a la Oficina de Registro y esta se lo pide a la Escuela correspondiente.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Lo que quiero justificar es que si vamos a cobrar el 100% m<s, en primer lugar tenemos que aprobarlo como debe ser y no meterle un arancel al estudiante solapadamente o un aumento de aranceles, estamos hablando de 4 700.00 que se cobraba a 4 1.500 m<s los timbres que lleve.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: DirRa que es muy cuestionable de que la UNED pueda sacar una certificaciòn de autorizaciòn para PT1, si quiere continuarlo se le puede complicar m<s, o que la UNED saca certificaciones para PT2 o MT1. La UNED s\ lo puede sacar certificaciones para TJcnico, Diplomado, Bachiller, Licenciado y MaestrRa, la Escuela esta haciendo un estudio para tratar de determinar que es lo que dice el

Ministerio de Educación y certificando según la UNED tendrían lo equivalente. Pero esos no son títulos de la UNED, la UNED no tiene porque certificar un PT1, PT2, MT1 y MT2.

La Oficina de Registro está pidiendo para que le hagan el estudio y lo haga la escuela, aunque no es obligación de la UNED; son cosas que se vienen por otras razones, a los estudiantes les sirve pero la UNED no ofrece ninguno MT1 y MT2, esas son nomenclaturas del Ministerio de Educación. Lo que debería de ser la UNED es entregarle todas las notas e ir al Ministerio de Educación y aprobar el equivalente del MT2, lo que se está haciendo es un esfuerzo especial para que diga la Universidad, según nuestro entender es equivalente a un MT2. Me parece que a la UNED no le corresponde hacer eso, esto es un esfuerzo de colaboración, precisamente como se eleva el volumen de trabajo de esas dos dependencias es que han pedido que se les haga un reconocimiento para poder separarlos, sigue valiendo el otro sistema, o sea que se quiere pedir una certificación le cuesta 4 700.00 y se le lleva al MEP el cual le hace el estudio.

SR. MARVIN HERNANDEZ: ) ¿Quién le puede decir a un estudiante, que el Consejo Universitario no aprobó un aumento o creo un aumento de aranceles?. Llega a la ventanilla y en vez de cobrarle 4 700, le cobran 4 1.500. Si se aumento en 4 1.500 no hay problema, pero justifiquemos ese aumento y aprobámoslo tal como es, o creando un nuevo arancel, esta es mi solicitud.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Así lo aprobamos.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Tengo el acuerdo del CONRE, en sesión 949-96, Art. 19, celebrada el 7 de mayo de 1996. ) ¿Cómo le justifico a un estudiante que con un solapado de división de aranceles, llega a la ventanilla y en lugar de que le cobren 4 700.00, ahora le cobran 4 1.500?, o me sacan de esta duda o vamos a durar dos o tres meses con este problema, justifíqueme de que un estudiante tiene que ir a ser fila y le cobran 4 700 la semana anterior o el mes anterior y con un acuerdo de división de aranceles se le cobra un 100%. Repito no estoy en contra ni a favor del aumento, porque no soy el que debe de decir si debe aumentarse o no.

El planteamiento que hago es que en ningún momento se aprobó algo que dijera: "se crea un nuevo y se somete a votación del Consejo Universitario o se crea un aumento en el arancel tal, perfecto".

Estoy sumamente molesto con don Pablo Ramírez, porque le digo que es esto y me dice eso es una división de aranceles, y le digo no es un aumento de aranceles y me dice quédense tranquilo. Cuando llego a la ventanilla de la Oficina de Registro hay un rotulo que no dice 4 700, dice 4 1.500, o sino que venga como debe ser, entonces la aprobamos como un aumento de aranceles, ahí veré si me abstengo o voto a favor, pero que venga como debe de ser. En este momento nos engañaron, ellos desean aumentarlo y está bien, pero lo que quiero es que justifiquen ese aumento como debe ser, porque no es posible que un estudiante llegue a solicitar una salida lateral y en un

mes no ha salido, he tenido que ir a pelearme con ellos para que le ayuden a ese estudiante que tiene 22 días de estar corriendo para que le ayuden con esa salida lateral y eso son los de San José, hay que ver los que están afuera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que aprobó el Consejo Universitario y lo que queda claro, es un estudio cuesta 4 1.500, para ejercer PT1, PT2 o MT1, MT2. Si es una certificación lo que se pide no pueden cobrar más que 4 700.00, si significan un estudio de estos son 4 1.500. No se trata de porque se paga se tienen las cosas de inmediato, en CONARE por un reconocimiento se lleva un año o dos años.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Están aumentando un 100%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Usted no está pagando eso, simplemente por esa suma, simplemente por eso, si usted paga 4 1.500, no significa que la Oficina de Registro puede producir estudios que no tiene, no significa que ninguna escuela en esta Universidad nada más va a firmar, requiere estudiarlo en cada uno de los casos y generalmente las escuelas en todas las universidades son sumamente cuidadosas de decir que se redenen los requisitos. Lo que pienso es que si a futuro puede establecer un programa de cómputo mediante el cual pudiera facilitarse.

Además hay que tomar en cuenta de que los estudiantes los solicitan muchas veces después de haber terminado cursos los cuales todavía no se han registrado. Comprendo su inquietud de que lo que quiere el estudiante es una solicitud y la quiere el día siguiente, me parece que eso lo podemos hacer con todos los graduados, darle la certificación el día siguiente, porque está inscrito en libros.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quitamos el 100% y seguimos igual, un mes calendario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es que se le extiende la certificación, es que la UNED no regala la certificación, la certificación no es un papel.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Pero se está cobrando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es simplemente un papel que la UNED vende, los libros se los damos de inmediato. Una certificación es dar fe de que el estudiante ha cumplido con ciertos requisitos, es más fácil en el caso de un Licenciado o un Máster, porque el encargado de carrera le estaba dando seguimiento. Sería de la opinión de no extender certificación del PT1, PT2, de todas maneras a los que les toca hacer eso es el Ministerio de Educación, porque esto hace que los encargados de carrera tengan que estar haciendo estudios adicionales.

El Ministerio de Educación no tiene ningún pacto con las Universidades de las certificaciones, no son categorías de la UNED, es en base a eso lo que se está cuestionando, porque son PT1, PT2, MT1, MT2 y idoneidad en bibliotecología y aptitud

superior para incluir en la docencia PT4, esto no le toca hacerlo a las Escuelas.

El PT4 es el Ministerio de Educación el que tiene que extenderlo, a la UNED le corresponde extender el título profesor y bachiller y sobre eso hay que dar certificaciones.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Hay dos aspectos que es importante señalar. He consultado el Reglamento de Graduación, los trámites administrativos son muy claros, -sJ que no estamos discutiendo todo lo que se refiere a los trámites, para Reglamento de Graduación-, el problema fundamental es de aranceles. Sin embargo en la página 231 del Reglamento de Graduación, para los estudiantes que ingresaron a la Carrera en 1992 rige lo siguientes; " se empiezan a dar las tantas salidas laterales", has cinco salidas lateral, la primera salida lateral -es algo que me esta preocupando cuando escuche los planteamientos que se están haciendo-, en un renglón dice: "... el estudiante debe aprobar entre 30 y 36 créditos del plan de estudios respectivos, la categoría otorgada por el Ministerio de Educación Pública es PAC-1".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ) Qué página es?

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Es la página 231 c). Se da la segunda salida lateral, certificado de aptitud para ejercer la docencia en I y II ciclo de la enseñanza general básica, establece el número de créditos y la categoría otorgada por el Ministerio de Educación Pública es PAU-2 y a su sucesivamente, se va a PT3, PT4 y PT5, así sucesivamente.

Me parece que si no hay nada establecido vía convenio entre el Ministerio de Educación y la UNED lo ideal sería eliminar la parte que asume la Universidad este trámite, habría que averiguar si el Ministerio de Educación Pública estaría en disposición, -porque a ellos les compete-.

El planteamiento que considero que podría dirimir la discusión que se esta haciendo de que ser son 4 700 \ 4 1.500 lo que se esta cobrando, efectivamente sería dejar de cobrar este arancel vía salidas laterales teniendo en cuenta que esta contemplado, pero no se habla absolutamente de ninguna disposición y cómo fue que esa disposición se incorporo para que fuera la Universidad la que este cobrando este dinero. El otro aspecto sería, ese dinero obviamente le ingresa a la Universidad, no le puede ingresar al Ministerio de Educación Pública, en realidad la Universidad lo que estaría cobrando sería 4 700 por el servicio que esta haciendo la Oficina de Registro fundamental de todo lo que tiene que ver la bdsqueda, confección y la certificación, pero eso lleva otras series de aspectos que son los trámites que tiene hacer cada Escuela antes de que la solicitud de un estudiante para una certificación sea emitida por la Oficina de Registro. Lo ideal sería contemplar lo que no existe dentro de un Convenio entre el MEP y la UNED, este servicio debe eliminarse.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entiendo la posición de Marvin su posición, es probable que defienda de esa manera los beneficios del estudiante, y debe defenderlo a capa y espada. Me molesta que en algún momento nos haya dicho mentirosos, está bien que exista algo que no sea totalmente cierto, pero no todo es mentira, efectivamente si hay división en lo que es diplomado, bachiller y en licenciatura.

Tiene razón don Marvin que en la Oficina de Registro hay un letrado donde dice que para toda certificación con salida lateral el alumno debe pagar previo el estudio, por \$ 1.500, y tiene razón porque eso no se venía dando. No se venía dando cuando una persona solicitaba PT4 con 102 créditos lo obtenía, no le hacían el estudio de graduación. Eso habrá que determinar si va a seguir rigiendo o será un error de la Oficina de Registro hasta la fecha aplicarlo.

Cuando el alumno venía para llevarse un PT1, PAC-1, nada más le daban la certificación por \$ 700 y no se pagaba el estudio para la salida lateral. Puede ser que don Marvin tenga razón, lo que hay que determinar y efectivamente la Oficina de Registro venía cobrando mal o nosotros a partir del Acta No.1209-96 estamos diciendo que para un PAU-1, PAU-2 y un PT4, debe pagar el estudio de graduación y aparte la certificación. Ahí le entiendo y queda claro de que no se venía dando

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este anexo existe. El artículo 17 sugiere salidas laterales establecidas por CONARE, que diga que se haga mediante un anexo, pero que el anexo mediante estos términos se haya conocido no recuerdo. El anexo incluya este tipo de salidas obviamente está dentro del espíritu de colaboración con el Ministerio de Educación Pública, no lo recuerdo aprobado de esa manera, las salidas laterales están indicadas por CONARE y no son estas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Don Marvin tiene mucha razón de que efectivamente antes del Acta No.1209-96, en esta Universidad, un alumno venía a pedir PAU-1, PAU-2 y PT4 y no se le cobraba solicitud de graduación, pero a partir de ahora le estamos exigiendo a ese alumno que pague el estudio de graduación, que sí lo se habrá hecho para los diplomados, bachilleres, licenciados, profesores, etc. Hay que determinar si la Oficina de Registro no cobraba lo que debía cobrar antes o le estamos imponiendo una carga nueva al alumno a partir del Acta No.1209-96.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero dejar ese punto pendiente, para analizarlo después y que la Oficina de Registro de su punto de vista, para que se tomen en consideración esos elementos y que se pueda analizar en forma posterior. Me parece una falta de respeto en que don Marvin que estamos mintiendo, lo que estamos haciendo es tomando decisiones por la Universidad. Don Marvin tiene el derecho de pedir una revisión, no solamente no aprobar el acta. Estoy de acuerdo en que no se apruebe el Acta para revisarlo independientemente de que quede aprobada, se puede plantear un recurso de revisión y con mucho gusto lo analizamos.

Me parece que es importante preguntarle a don Pablo Ramírez, cuál es la dificultad y en

que sentido es que la plata le va a ayudar, inicialmente lo plantearon por otras razones, que era no cobrarle al estudiante algo que no se le iba a dar, o sea, la graduación, porque si no cumple los requisitos, por qué le vamos a cobrar. Considero que dado que se complica un poco más el asunto y hay otros puntos, podríamos dejar esto pendiente.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Yo le digo mentiroso al mentiroso, y le dije mentiroso a don Pablo, porque me mintió y no fue solamente a mí, sino a todos. A ninguno de ustedes les puedo decir mentirosos, porque en la misma acta se dice que es una división de aranceles, o sea que todos lo entendimos igual.

Otra cosa importante es que la salida lateral en nada beneficia al Ministerio de Educación. Si quieren eliminarlo, se puede hacer, pero eso al que beneficia es al estudiante, porque es el estudiante el que lleva eso para demostrar que ya cumplió sus créditos y tiene opción en MT1 o PT1.

DR CELEDONIO RAMIREZ: Se beneficia al Ministerio en que él no tiene que hacer el estudio, porque nosotros se lo hacemos.

SR. MARVIN HERNANDEZ: El Ministerio lo que necesita es simplemente una nota que diga que el estudiante cumplió con determinado número de créditos, y por lo tanto tiene derecho por ejemplo al PT1, y puede ser nombrado, porque el Ministerio divide los nombramientos en fases. El Ministerio nombra primero los del PT4, luego los del PT3, PT2 y PT1, y luego los que están empezando carrera, si les queda algo. O sea, el que se beneficia es el estudiante, porque si yo en este momento no tengo ningún PT y la Universidad me extiende que ya tengo un PT1, entonces puede concursar con todos los estudiantes de las demás universidades que tengan un PT1.

LIC. BELTRAN LARA: Sugeriría que este asunto lo estudiara en detalle la Comisión de Desarrollo Estudiantil, que se reunieran con don Pablo y vieran los pro y los contra del asunto, para determinar que el acuerdo requiere algún ajuste.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo se tomó así y no se puede variar. Lo que se puede pedir es que se derogue. Sugiero dejar pendiente el acta, para que se estudie cuál es el planteamiento. El acuerdo fue tomado en firme y entonces ya está firmado, sin embargo eso no significa que el acuerdo no pueda derogarse.

Me parece que lo que procedería es que don Marvin solicite que se derogue el acuerdo y diga cuáles son las razones, a no ser que el acuerdo no hubiera quedado firme. Si el acuerdo quedó en firme, nada podemos hacer con respecto al acta.

No tengo ningún inconveniente para que se estudie este asunto, para determinar si efectivamente hubo un mal entendido, y por otro lado, don Marvin plantee una nota, diciendo que se revoque el acuerdo, dando las razones. Nosotros no aprobamos los

acuerdos mediante las actas, a no ser que un acuerdo no esté en firme. En este caso el acuerdo está sujeto a discusión, porque estamos haciendo otra vez el trabajo que ya habíamos hecho. Solamente cuando un acta dice que el acuerdo no está en firme, éste puede ser no aprobado.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Mi solicitud original es que el acuerdo se deje pendiente o se derogue, porque no viene solicitado de la mejor manera, o sea, la solicitud del acuerdo no viene tal y como se aprobó correctamente. Es decir, lo que se solicitaba era que dividiéramos los procesos, pero prácticamente lo que hicimos fue aprobar un arancel nuevo. Entonces se podría dejar pendiente y que no se cobre como se está haciendo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La solicitud es que se deje pendiente el acta, con el objeto de que se analice si la información planteada fue planteada con claridad. Además, independientemente de esto, el estudiante pide que el acuerdo sea revisado por el Consejo Universitario, porque por el momento el acuerdo está vigente y seguirá vigente hasta tanto no sea revocado.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quisiera recordar que en la sesión 1210-96, don Marvin había planteado esa misma inquietud, y tenemos en el acta correspondiente una aclaración que incluso se hizo basándose un poco en una conversación que tuvimos ese mismo día en la mañana con don Pablo Ramírez, en la Comisión de Desarrollo Estudiantil. Ahí se trató de aclarar la inquietud que contaba teniendo don Marvin. En el acta 1210-96, aparece el acuerdo que aclara, que el acuerdo de sesión 1209, no significa que quedan eliminadas las certificaciones, las cuales continúan con el mismo valor aprobado por el Consejo Universitario.

El espíritu de ese acuerdo era precisamente lo que don Marvin plantea nuevamente ahora. O sea, significa que ese acuerdo del acta 1210 no está claro, porque el espíritu aquí, cuando se discutió sobre este tema, fue precisamente que esas certificaciones de salidas laterales no se iban a cobrar doble, como estaba sucediendo, sino que iban a seguir teniendo el valor de 4 700. Diría que más bien ese es el acuerdo que debemos aclarar, en caso de que no haya aclarado lo anterior, pero no el planteamiento del acta 1209-96, porque es claro que se iba a dividir la forma de pago de los estudiantes para graduación.

En esa sesión, por lo menos a mí me habría quedado absolutamente claro que los estudiantes iban a seguir pagando el monto que siempre se les habría cobrado de 4 700 por ese otro tipo de certificaciones, de salida lateral que no corresponde a títulos. También quiero recalcar sobre lo que dice don Marvin, estoy convencida de que las salidas laterales que la UNED le certifica a un estudiante, es un beneficio para nuestros estudiantes.

Finalmente debo expresar que no estoy de acuerdo en que el asunto sea devuelto a ninguna comisión, creo que estamos convencidos de que eso es lo que queremos, que

se siga cobrando 4 700 por este otro tipo de certificaciones, que no son para graduaciòn.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta que hay es que se deje en suspenso la aprobaciòn del acta 1209-96, hasta tanto sea analizado adecuadamente el acuerdo artRculo IV, inciso 1), referente a los aranceles de estudio de graduaciòn y solicitud de graduaciòn.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

## ARTICULO II

**SE ACUERDA dejar pendiente de aprobaciòn el acta 1209-96, hasta tanto la Comisiòn de Desarrollo Estudiantil analice el acuerdo tomado en el Art. IV, inciso 1), referente a los aranceles de estudio de graduaciòn y solicitud de graduaciòn, presente un planteamiento al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME**

\* \* \*

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quisiera saber si el acta 1210-96 est< relacionada con el acta 1209-96, sobre el acuerdo tomado en la sesiòn 1210-96 que dice "en atenciòn a la inquietud planteada por el seZor Marvin Hern<ndez, representante estudiantil, se acuerda aclarar a la Oficina de Registro que lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesiòn 1209-96, Art. IV, inciso 1) sobre aranceles de estudio y solicitud de graduaciòn, no significa que quedan eliminadas las certificaciones, las cuales contindan con el mismo valor aprobado por el Consejo Universitario".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que eso es pertinente.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Me parece que lo que ha externado doZa Adelita, en el sentido de que no es lo mismo una salida lateral que serRa para la graduaciòn u otra cosa para el mismo de Ministerio de Educaciòn Pdblica, que es la salida lateral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece v<lido de que se le seZale a la Oficina de Registro, que las certificaciones no se han eliminado. La certificaciòn no certifica nada sino lo que hace es demostrar las materias que el estudiante ha cursado.

Creo que es importante aclarar este acuerdo, porque el anexo al acta 1062 no es este, est< en la copia de que enviò el Asesor Legal, esto nunca ha sido aprobado. Seguro esto se hizo porque refleja un poco el verdadero anexo, que es una nota de la Comisiòn de Decanos en Educaciòn.

LIC. JOAQUIN CALVO: Si no se aprueba esta acta no se podrPan enviar las dem<s.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No habrRa problema porque el acta 1209-96 quedarRa pendiente de aprobaci\ n.

No hay ninguna incompatibilidad con lo planteado por el seZor Marvin Hernandez, referente al acta 1210-96.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me abstengo de aprobar el acta No. 1211-96 porque no estuve presente en esa sesi\ n.

\* \* \*

Se aprueba el acta No. 1208 y 1210-96 con modificaciones de forma. Con la abstenci\ n de la Licda. Adelita Sibaja, se aprueba el acta No. 1211-96.

\* \* \*

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quiero dejar constando en actas mi inconformidad, en el sentido de que esta discusi\ n se dio porque hay conciencia de que hay algo irregular en la solicitud de la creaci\ n o aumento de un arancel, de que se siga cobrando al estudiante. No sJ hasta cu<ndo vamos a resolver este problema.

Esto lo traigo a colaci\ n porque el Ministerio de Educaci\ n acaba de notificar que seguramente a partir de la pr\ xima semana comienzan a recibir solicitudes para ejercer la docencia el pr\ ximo aZo, entonces va a venir una gran cantidad de estudiantes solicitando salidas laterales y si se est<n cobrando los 4 1.500 serRa un poco doloroso, a pesar de como est< cuestionado ese acuerdo.

### **III. INFORMES DEL RECTOR**

#### **1. Solicitud de permiso del Dr. Celedonio Ramirez**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero solicitar autorizaci\ n al Consejo Universitario para salir del paRs rumbo a los Estados Unidos, del 3 al 10 de julio del aZo en curso. Esto no tiene costo para la Universidad.

Espero reunirme con el Dr. George F. McLean para analizar la posibilidad de hacer un seminario el aZo entrante, que ha propuesto la Oficina de Posgrado y que ese seminario sea la inauguraci\ n del 20 aniversario, con el tRtulo "El rol de la Universidad en la reconstrucci\ n social del Siglo XXI".

Sugiero que durante este periodo se nombre como Rector interino al Dr. Carlos Lopez.

\* \* \*

Se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**SE ACUERDA autorizar al Dr. Celedonio Ramirez a viajar a los Estados Unidos, del 3 al 10 de julio de 1996. Durante su visita, procurar reunirse con el Dr. George F. McLean, para analizar la posibilidad de organizar un congreso internacional sobre "El rol" de la Universidad en la reconstrucción social del Siglo XXI.**

**Asimismo, se nombra al Dr. Carlos Lopez como Rector Interino, durante el periodo en que se encuentre ausente el Rector Titular.**  
**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 1-a)**

**SE ACUERDA informar a la Oficina de Recursos Humanos que del 3 al 10 de julio del año en curso, el Dr. Celedonio Ramirez disfrutará de sus vacaciones. ACUERDO FIRME**

**2. Solicitudes del Sindicato UNE-UNED**

Se reciben notas suscritas por la Licda. MarRa Carballo, del Sindicato UNE-UNED, en las que solicita autorización para: 1) recibir copia de las actas del Consejo Universitario, y 2) ampliación del tiempo laboral autorizado para trabajo sindical.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Sindicato ha hecho muchas veces esta petición.

En relación con la nota que solicita que se le envíe copia de las actas del Consejo Universitario. Hay que recordar que hay otras organizaciones, como son APROUNED, AFAUNED y ASEUNED, y se le envía copia de las actas al Sindicato hay que enviarles a las demás.

Sugiero que estas notas se remitan a la Comisión de Asuntos Laborales, para que las analice y envíe la recomendación pertinente.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se reciben notas suscritas por la Licda. María Carballo, del Sindicato UNE-UNED, en las que solicita autorización para: 1) recibir copia de las actas del Consejo Universitario, y 2) ampliación del tiempo laboral autorizado para trabajo sindical.**

**SE ACUERDA remitir dichos oficios a la Comisión de Desarrollo Laboral, para su análisis. ACUERDO FIRME**

**3. Entrega del IV Informe del proceso de cuatrimestralización**

Se recibe IV informe sobre el proceso de cuatrimestralización, elaborado por el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que sería conveniente que el Consejo Universitario lo invite a una sesión para que pueda exponer este informe y pueda intercambiar opiniones al respecto.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe el IV Informe sobre "La Cuatrimestralización en marcha", elaborado por el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización.**

**Se agradece al Lic. Villegas el envío de dicho informe y se le invita a la próxima sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el 26 de junio del año en curso, a las 10:30 a.m., con el objeto de analizarlo con los miembros de este Consejo. ACUERDO FIRME**

**4. Nota del TEUNED, sobre nombramiento de miembros de la Asamblea Universitaria**

Se conoce nota TEUNED-61-096 del 18 de junio de 1996, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños y Sr. Hernán Mora, Presidente y Secretario del Tribunal de Electoral Universitario, en la que informa sobre el resultado de las votaciones para miembros de la Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece extraño que se diga que los nombramientos rigen a partir del 16 de junio y hasta el 17 de junio del año 2.000. Porque el acuerdo de la Asamblea Universitaria, es de que rige hasta que ella se reforme. Debe quedar claro qué pasa si se reforma antes.

Si la Asamblea Universitaria se reforma antes, entonces se volverán a elegir o no.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante hacerle la observación al TEUNED.

LIC. BELTRAN LARA: Hasta donde recuerdo la Asamblea Universitaria decidió no reformarse.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Asamblea Universitaria no aprobó la reforma que ella misma habría solicitado, pero no se ha derogado el acuerdo que dice que tiene que reformarse. En mi opinión sigue vigente ese acuerdo hasta cuando ocurra.

El que le presenten una versión y la rechace no significa que es que rechazó la idea original.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La democratización de la Asamblea se habría rechazado en una asamblea, pero se aprobó posteriormente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se mantiene en vista a un proyecto eventual que le satisfaga a la Asamblea Universitaria. Por eso debemos pensar de que don Mario Devandas tratará de ver si podrán conceptuar otro proyecto para que se envíe a la Asamblea Universitaria.

Una interpretación es que este asunto quedó listo y que se tendrá que tomar otro acuerdo. La más factible es que la Asamblea Universitaria rechazó un proyecto entre varios.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En agenda del Consejo Universitario está una nota de la ATUNED en la que solicita precisamente que se realice una Asamblea Universitaria para este tema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez valdría la pena solicitar al Asesor Legal que le brinde la asesoría al TEUNED en estos asuntos.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 4)**

**Se agradece la información y SE ACUERDA solicitar al Lic. Celso**

**Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que brinde al TEUNED la asesoría legal que requiera. ACUERDO FIRME**

**5. Visita a los Centros Universitarios de Palmares, Upala y San Carlos**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy planeado hacer una visita a los Centros Universitarios de Palmares, Upala y San Vito, el próximo fin de semana.

LIC. BELTRAN LARA: Tengo problemas para poder acompañarlos en esta visita.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Tengo muchas ganas de acompañarlos en esta visita, pero el sábado tengo un examen de 3 horas y el domingo otro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los que pueden asistir son doña Adelita, Rafael, Joaquín y este servidor.

Me gustaría que para la próxima visita participen otros miembros del Consejo Universitario.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quiero aclarar que como representante estudiantil pretendo ir después, aunque sea solo. Creo que la representación estudiantil es importante que esté presente.

**6. Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la representación de las autoridades de la Universidad en las actividades académicas**

LIC. JOAQUIN CALVO: A raíz de una entrega del libro "La Isla" de la hija de Samuel Rovinski el pasado lunes, que dicho sea de paso, las invitaciones llegaron tarde.

A raíz de la visita que hicimos al Instituto Tecnológico y en donde comprobamos que los otros Rectores se habrán hecho presentes. Es importante para la Universidad tenga una presencia oficial en aquellos actos lo ameriten o en su defecto una delegación oficial, ya sea en los Vicerrectores o en miembros del Consejo Universitario.

Lo que pasó el lunes fue que doña MarRa Auxiliadora Protti estaba muy preocupada porque no llegó ningún representante oficial. Llegué como un simple participante y me correspondió estar en la mesa principal y dirigir un discurso sobre un libro que ni siquiera tenía más que saber cómo se llamaba. En ese momento me informan del contenido y ver cómo el representante del Rector tiene que ensayar un discurso exaltando la Editorial de la Universidad y todo el asunto del desarrollo sostenible.

Quisiera de aquí en adelante que se solicitara un cronograma de las distintas actividades y actos por parte de la Oficina de Relaciones Públicas, con el propósito de que se coordinaran a lo interno del Consejo Universitario y de la Rectoría, cuáles actos

deben asistir el Rector, porque creo que hay algunos actos en los que debe asistir el Rector.

Creo que hay que ver como se coordina mejor este tipo de presencia a lo externo de la Universidad. AhR estuvieron personalidades del mundo literario, don Guido S<enz, don Samuel Rovinski, autores e intelectuales de la Universidad Nacional y de la Universidad de Costa Rica, y en donde la Editorial empieza a ser alabada y hay planteamientos que ha escuchado a lo interno de la Universidad pero en esta ocasi\\n por gente fuera de la Universidad, de que lo que habrRa que rescatar es una sola Editorial y un sello EUNED y tratar que las otras universidades se plieguen a la actividad de la editorial. Creo que surgen inquietudes muy interesantes.

Conversando con los funcionarios del Instituto de Cultura Mejicana, expresan una preocupaci\\n porque dicen que la UNED siempre ha sido muy huraZa para organizar actividades con ellos. Creo que esto es imagen e independientemente de que sea una universidad pequeZa y que no podamos competir con los vecinos, creo que la imagen se gana y una escritora como la hija de don Samuel Rovinski, que tiene un alto cargo en la UNESCO y de la cual la Universidad puede capitalizar sobre su posici\\n, a raZ de tantos programas que se tienen en la Universidad, en cuanto al desarrollo y la capacitaci\\n de los recursos naturales, creo que estas actividades deben ser analizadas y canalizadas con este espRitu.

Dejo planteada esta inquietud. Creo que la Oficina de Relaciones Pdblicas debe ser m<s agresiva y debe comprometerse a las distintas jefaturas, a los Vicerrectores y al Consejo Universitario.

SJ que cuando se recib\\n la invitaci\\n algunos miembros del Consejo Universitario tenRan compromisos adquiridos.

A mi me gusta participar en este tipo de actividades, pero nunca me esperaba que tuviera que hacer un discurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Independientemente de que este tema se pueda analizar en el Consejo Universitario tambiJn se va a analizar en el Consejo de RectorRa, y tratar de establecer algdn tipo de normativa.

La invitaci\\n lleg\\ a la RectorRa, pocas horas de que se iniciara la actividad y ni siquiera lleg\\ el libro.

Se va a tratar de ver como se normaliza esta situaci\\n, se va a conversar con la Oficina de Relaciones Pdblicas o la Editorial.

Uno de los problemas es que hay demasiadas actividades en la Universidad y quieren que alguna persona asista para que brinde algdn discurso. Creo que debe buscarse una

salida en la Universidad porque uno no puede estar trabajando y estar haciendo cursos.

Lo primero que le dije a la Oficina de Relaciones Pùblicas es que hiciera los mensajes y no ha hecho ninguno. Se va analizar què es lo m<s conveniente.

Creo que los libros no debRan de entregarse en una buena cantidad, no un libro especRfico. Porque hay libros que se dan o no a autores.

La tradiciòn era que se entregar<n todos los libros, eso me parece que no est< muy bien porque son demasiados, pero que la UNED puede aprovechar en algunos casos esa situaciòn.

LIC. JOAQUIN CALVO: Es importante que se establezca un procedimiento.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Quiero manifestar que no sabRa que habRa la entrega de ese libro. El lunes a las 11 a.m. me llamaron de la Editorial, para que dijera algunas palabras presentando el libro. Les dije que no conocRa el libro ni el autor y que no podRa hacerlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese es uno de los problemas que nos afecta. Como Rector me afecta mucho el hecho de que el dRa anterior me digan que quiere que participe en cierta actividad, a veces no tengo ni idea de què es la actividad.

HabrRa que buscar cu<l es el mejor sistema de atenderlas debidamente, de tal manera que sirvan como un elemento de mercadeo de la imagen de la Universidad.

En las otras universidades esto es m<s sencillo, hay m<s escuelas, facultades y sobran autoridades para representar a la Universidad y como la UNED es pequeZa, solo est<n los miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores y Rector y no es posible que la representaciòn recaiga en esas autoridades.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante que el Consejo Universitario haga una excitativa al Consejo de RectorRa, que analice la problem<tica que se ha venido dando con respecto a los diferentes actos que debe representar la Universidad y dentro de ellos incluir las graduaciones.

Las graduaciones se han convertido en un desastre para la Universidad, existen quejas de que no se invita a quien tiene que invitarse, donde no hay participaciòn de las autoridades como deberRa existir sino que algunos llegamos por se nos ocurre llegar.

Por ejemplo, el acto de graduaciòn de San JosJ, lleguJ porque querRa estar presente pero no era representante oficial, sin embargo a ùltima hora me convertR en el representante oficial del Consejo Universitario que no lo era. Al acto de graduaciòn de

Cartago, no lleg\ ningdn representante del Consejo Universitario.  
Esto se ha convertido en una anarquRa.

DoZa Marina Volio manifest\ que en el acto de graduaci\ n de Cartago se dio en verdadero desastre, porque los que dieron el discurso, el representante estudiantil y del poder ejecutivo, se dedicaron a hablar mal de esta Universidad, no sJ si es cierto o no, eso es lo que coment\ doZa Marina.

ValdrRa la pena solicitar que el representante estudiantil haga llegar una copia del discurso que se dio. DoZa Marina dijo que fue un desastre, de tal manera que tuvo que enfrentarse a defender la instituci\ n en contra posici\ n de lo que habRa dicho el estudiante y el representante del Poder Ejecutivo.

ValdrRa la pena que se organice m<s estas actividades y de previo se defina quJ es lo que se va a hacer y que se tenga una representaci\ n m<s digna de la Universidad.

LICDA. ADELITA SIBAJA: AsistR al acto de graduaci\ n de Gu<piles, quiero decir que fue un acto formal y bonito, con mucha participaci\ n de los familiares de los graduados, pero no hubo ninguna participaci\ n de la comunidad.

Si esto va a ser tema de an<lisis del Consejo de RectorRa, en relaci\ n con las graduaciones descentralizadas, creo que debe analizarse el verdadero significado de hacer las graduaciones en esta forma.

Pienso que hacer una graduaci\ n descentralizada es para proyectarse a la comunidad, dar a conocer nuestra Universidad, participar algunas personas de esa comunidad y que debe tomarse en cuenta el ndmero de estudiantes que se van a graduar.



En el acto de graduación de Guápiles se graduaron 30 estudiantes no sólo de Guápiles sino de Limón y Siquirres.

La Oficina de Relaciones Públicas y la Oficina de Registro fueron las dos oficinas que tuvieron a cargo este acto, desde buscar el local hasta poner las sillas, llevar a cabo el acto sin ninguna participación del Centro Universitario de Guápiles, lo cual es muy lamentable.

Pienso que el Centro Universitario tiene que involucrarse, participar a la comunidad, darse a conocer.

Considero que es necesario analizar este tema detenidamente de las graduaciones descentralizadas. El acto fue muy formal, asistimos don Carlos López y esta servidora, en representación oficial. Sin embargo en el Centro Universitario se anunció que la hora del acto de graduación era a las 3 p.m. siendo lo correcto a las 2 p.m.

Hablando de imagen institucional, que es un tema que siempre debemos tener presente y del verdadero sentido que tiene este tipo de actos descentralizados. Es importante tomar en consideración este aspecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el acto de graduación de Palmares, hubo un problema de hora.

Cerca de las doce graduaciones que se han realizado fuera del Paraninfo Daniel Oduber, no asiste nadie de la comunidad.

Toda la demagogia de hacer el acto de graduación en los Centros porque significa más participación, porque la única diferencia es la conveniencia del estudiante de que le sale más barato graduarse en el Centro.

Lo que se estila a nivel mundial es que habla el estudiante que se gana el derecho de hablar por demás estudiantes, porque tiene el mejor promedio y se llama el valedictorio. Luego habla una autoridad de la Universidad que generalmente es el Decano Académico, luego un invitado de honor y dependiendo de quien es el invitado es donde se asume que puede haber cierta persona que venga.

Por ejemplo, si se invita a don Oscar Arias a dar una conferencia es posible que alguna persona adicional a los estudiantes llegue. Eso no es necesario ni se permite si no hay espacio, porque los estudiantes ocupan todo el espacio.

El problema que tiene la Universidad es que falta espacio para hacer la graduación.

Por ejemplo, en el acto de graduación de Palmares se llenó el Centro CRvico.

En el acto de graduación que se realizó en el Teatro Melico Salazar, no quedó ningún espacio.

) ¿Cuál es la tradición en la Universidad?, eso es lo que hay que seguir para que los actos de graduación sean parecidos en todo momento y quienes son los que dan los mensajes.

El que debe dar el mensaje, por parte de los estudiantes, es el que tiene el mejor promedio y que debe hacer un invitado especial. En algunos casos se hizo así pero no ha dado muy buenos resultados porque las personas que han venido a dar un discurso no ha tenido mucha relación con los estudiantes, pero eso depende del tiempo que tenga, de la información que se le brinde. Sería bueno utilizar un protocolo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante que se tome en cuenta quienes van a estar a cargo de la organización de estas actividades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es otro problema. Quienes organizan las graduaciones en las Universidades, son las Escuelas, en la UNED ninguna escuela participa.

Considero que la Oficina de Relaciones Públicas y la Oficina de Registro, debe ser apoyo al que debe realizar el acto de graduación y el acto de graduación la debe organizar la Vicerrectoría Académica.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quiero dividir mi intervenciòn en varios puntos.

En cuanto a las actividades que organiza la Universidad y que no avisan con el debido tiempo. Es una l&stima no haber podido asistir a la entrega de este libro, pero es cierto, la invitaciòn llegò tarde.

Creo que don Celedonio tiene toda la razòn. Si estamos hablando de instituciones modernas, parte de mi intervenciòn en una sesiòn pasada, es que deber&amos pensar en grande a nivel de lo que es divulgaciòn. Ahora podemos agregar divulgaciòn y m&s.

Creo que debe existir un cuerpo colegiado de personas expertas en discursos, para que le ayuden al se&or Rector y algunos miembros del Consejo Universitario, a la hora de representarnos. Sobre todo en recoger informaciòn sobre la actividad a realizar.

No ten&amos conocimiento del discurso del representante estudiantil en el acto de graduaciòn de Cartago. El representante estudiantil fue el se&or Presidente de la FEUNED, don Israel Obando Cart&an. Voy a tratar de localizar el fondo del asunto.

Tal vez si la Vicerrectora de Planificaciòn quisiera hacer alguna observaciòn, la podr&amos hacer llegar a la Federaciòn.

Entiendo que las graduaciones es un acto especial no un acto de Asamblea Legislativa. Ser&amos bueno conocer el discurso.

Quiero solicitar al Consejo Universitario, que le enviemos una calurosa felicitaciòn a la Oficina de Relaciones P&blicas y a la Oficina de Registro, porque creo que fueron ellos los que le pusieron amor a la graduaciòn.

El Jefe de la Oficina de Relaciones P&blicas, me manifestò que los Centros Universitarios no intervinieron en la graduaciòn, por lo tanto no recibieron apoyo de los estudiantes porque la Federaciòn no fue informada.

Quiero referirme a que las graduaciones, por lo menos la de San Jos&e, me quedò un sabor no muy bueno, en el sentido de que fue una graduaciòn muy opaca.

Creo que hace falta m&s voluntad, no de la Oficina de Registro ni de la Oficina de Relaciones P&blicas, sino de que las graduaciones deben ser una actividad, tratando que no se incurra en mucho gasto pero que sea algo inolvidable para el estudiante.

Espero que cuando me gradde, la Universidad realice una actividad que permita sentirme orgullo y contento de recibir ese título, no solo porque lo recibo sino porque es en una actividad importante.

Será bueno revisar si es aconsejable realizar las graduaciones por región o hacerlos en sus respectivos Centros Universitarios o solo en San José, que se haga una magna actividad, con actos culturales, etc., de tal manera que el estudiante no pierda aquella emoción.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con la representación de las autoridades de la Universidad en las actividades académicas, SE ACUERDA hacer una excitativa al Consejo de Rectoría, para que presente al Consejo Universitario un planteamiento al respecto. ACUERDO FIRME**

**7. Solicitud de reunión con la Licda. Maritza Castillo, Auditora Encargada de la Contraloría General de la República**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Maritza Castillo me informó que ya terminaron el estudio de la Contraloría General de la República y esta semana se está reuniendo con la parte administrativa, para presentarles esa parte del reporte y quiere presentar la otra parte al Consejo Universitario.

Ella me manifestó que podrá el lunes 1 de julio o martes. No será una sesión formal sino una reunión con los miembros del Consejo Universitario.

Entonces será una reunión de los miembros del Consejo Universitario no es una sesión. Si al final de la reunión se quisiera constituir se podrá dejar previsto que lo hará en forma posterior.

La reunión se hará el lunes 1 de julio a las 9:30 a.m. y el Consejo Universitario sesionará a las 11 a.m.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 7)**

En atención a la solicitud planteada por la Licda. Maritza Castillo, Auditora de la Contraloría General de la República, SE ACUERDA llevar a cabo una reunión del Consejo Universitario con la Licda. Castillo, el lunes 1ro. de julio de 1996, a las 9:30 a.m., en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, con el fin de analizar su informe referente al estudio realizado en la Universidad.

Posteriormente a la reunión, si es del caso, el Consejo Universitario sesionará en forma extraordinaria ese mismo día a las 11:00 a.m.  
ACUERDO FIRME

#### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

##### 1. Nota del Director de Cuatrimestralización, referente al Convenio con el Banco Popular

Se conoce nota CUATRI-355, del 9 de mayo de 1996, suscrita por el Lic. JosJ Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización, en la que presenta un informe referente al Convenio con el Banco Popular.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que se podrá tomar nota. Sin embargo hay una discrepancia que encontró el Asesor Legal, entre el documento firmado y el aprobado.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

##### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce nota CUATRI-355, del 9 de mayo de 1996, suscrita por el Lic. JosJ Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización, en la que presenta un informe referente al Convenio con el Banco Popular.**

**Se toma nota. ACUERDO FIRME**

##### 2. Nota de la Rectoría, sobre Convenio entre la UNED y la UIED de Bolivia

Se conoce nota R.384, del 21 de mayo de 1996, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite los dictámenes de la Dirección de Planeamiento Administrativo y de la Oficina Jurídica, referente al borrador de Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED y la Universidad Internacional de Educación a Distancia (UIED) de Bolivia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Rector de la UIED de Bolivia está en el país y se va dentro de dos días, y si el Consejo Universitario aprueba el convenio se podrá dejar firmado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El señor Jorge Jiménez, representante de la UIED, quería que le dieran la oportunidad de que el Consejo Universitario lo recibiera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es importante que se aclaren las dudas al convenio.

LIC. BELTRAN LARA: Me preocupa la cláusula sexta del Convenio, ya que dice "La UNED se compromete a nombrar para cada Programa de Maestría y Licenciatura...", cuando el convenio utiliza el término "licenciatura" el convenio es abarcador, no se refiere solo a licenciatura sino que en algunos casos abarca desde diplomado.

Luego dice "...a todos los tutores que haga falta, entre los profesores de la UIED, quienes asesorarán a los postulantes de acuerdo con esta modalidad a distancia. Estos tutores deberán poseer el grado académico pertinente y de alta calidad humana. Su trabajo será remunerado por la UIED".

Mi duda es en el sentido de que adquiramos un compromiso bastante difícil de cumplir, ya que es nombrar para cada programa de Maestría y Licenciatura a todos los tutores. Está bien que nombremos a un representante que será el encargado del programa, pero creo que todos los tutores los tienen que nombrar ellos. Lo que podríamos nombrar es una persona que asesore a esos tutores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La responsabilidad es de la UIED. Porque la UNED va a decir, si se quiere una determinada Maestría vamos a necesitar tantos tutores. La UIED nos va a plantear quienes podrán ser, pero la UNED es la que decide y el trabajo es pagado, o sea esos tutores tendrán que ser pagados por la UIED no por la UNED. La UNED no adquiere ninguna relación contractual con ellos.

LIC. BELTRAN LARA: El problema es de redacción. Como está planteada la cláusula, pareciera que la UNED va a enviar personal desde aquí o que vamos a nombrar a los tutores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros vamos a tomar como tutores, los profesores de la UIED, pero quien los escoge es la UNED, porque nosotros ponemos los requisitos, qué tipo de tutor, etc.

Esto es un compromiso porque la UIED no se puede comprometer a que le escojan personal que no fuera de ellos, porque significaría un costo que ellos no podrán cubrir. La UIED ya tiene profesores y la UNED los nombra.

Esto no significaría que un profesor pueda trabajar para varios programas, pero si se

estando ofreciendo una maestría entonces se seZalan quienes son.

LIC. BELTRAN LARA: Sugiero que en la cláusula novena en lugar de "exámenes de grado" se diga "trabajos finales de graduación" y en lugar de "reglamento de tesis" diga "reglamento correspondiente". Porque reglamento de tesis y exámenes de grado es una de las modalidades.

Si seguimos operando bajo nuestra reglamentación tener las siete opciones que aprobó el Consejo Universitario, sobre trabajos finales de graduación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que diga "...de acuerdo con el reglamento vigente".

LIC. BELTRAN LARA: Creo que se debe cambiar "exámenes de grado", ya que se refiere a trabajos finales de graduación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces habrá que cambiar en vez de "recepción de exámenes" diga "...una vez al año un periodo de recepción de los trabajos finales de graduación, al que asistirán presencialmente profesores de la UNED de acuerdo con el reglamento vigente".

De conformidad con la normativa actual, los estudiantes tendrán que pagar doble. Como la UNED no se va a encargar de ningún servicio sino lo va a hacer la UIED, me parece que la idea que se expresa es de que los estudiantes paguen la tarifa de la UNED si un programa de colaboración.

No creo que si nosotros estamos cobrando 4 6.000 que estudiantes bolivianos puedan pagar 4 12.000 a la UNED y a además pagarle a UIED por los servicios de tutoría.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ese aspecto queda resuelto en la carta de entendimiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La carta de entendimiento puede especificarlo pero no puede hacerlo si hay un acuerdo del Consejo Universitario que diga que ese es el arancel.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Habrá que establecerse en el convenio.

LIC. BELTRAN LARA: Recuerdo que vi una propuesta en el sentido de que los materiales los pagaran por aparte. Que se les cobrara el arancel, no como extranjeros, sino el normal pero sin los materiales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La cláusula segunda dice "los estudios de Maestría y Licenciatura y la expedición de grados académicos se registrarán por la Legislación de Costa Rica, así como la reglamentación específica de la UNED sobre este tema...".

La cláusula tercera dice "la UNED, dentro de sus posibilidades, podrá eximir del pago de matrícula a los funcionarios de la UIED, mediante acuerdo del Consejo de Rectoría con fundamento en dictamen del responsable del Proyecto en Costa Rica". O sea esto faculta al Consejo de Rectoría que pueda darle dos \ tres a la UIED para que no paguen.

Sin embargo la cláusula segunda amarra en el sentido de que la reglamentación específica de la UNED señala que los estudiantes extranjeros tienen que pagar doble. Creo que es importante señalar algo para que quedemos facultados para negociar eso.

Una es que los estudiantes paguen la tarifa de la UNED y compren los libros aparte, la otra es si ellos van a pagar la tarifa de la UNED y además pagar los libros, entonces qué sentido tiene que paguen doble.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se podrá contemplar que el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario determinará anualmente las tarifas.

LIC. CELIN ARCE: De esa manera quedaría más abierto.

LIC. BELTRAN LARA: Se podrá indicar que se analizarán los aranceles anualmente. Se puede establecer que se hará una propuesta de aranceles específicamente para este convenio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podrá añadir a la segunda cláusula "los aranceles que se cobrarán por estos programas serán definidos por mutuo acuerdo y aprobados por el Consejo Universitario".

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce nota R.384, del 21 de mayo de 1996, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite los dictámenes de la Dirección de Planeamiento Administrativo y de la Oficina Jurídica, referente al borrador de Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED y la Universidad Internacional de Educación a Distancia (UIED) de Bolivia.**

**SE ACUERDA aprobar dicho Convenio, con las modificaciones propuestas en esta sesión. (Figura como Anexo No. 1 a esta acta).  
ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Ingresa a la Sala de Sesiones el Dr. Jorge Jiménez Orellana, Rector de la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tenemos el privilegio de contar con la presencia del Dr. Jorge Jiménez Orellana, de Bolivia, y que en este momento está dirigiendo como Rector, la Universidad Internacional de Educación a Distancia. En primera instancia quiero informarle que el Consejo Universitario conoció esta mañana el Convenio de Cooperación que se ha planteado entre esta Universidad y la Universidad que usted dirige, y lo acaba de aprobar en acuerdo firme, para que nosotros podamos llevarlo a cabo a la brevedad posible.

También ha autorizado que lo que tenga que ver con los aranceles de la Universidad, pueda plantearse al Consejo Universitario, que los aprobará directamente en este convenio, de tal manera que realmente este proyecto pueda favorecer a los estudiantes bolivianos. La Educación a distancia en Costa Rica en este momento ha contribuido a atender no solamente 12.000 estudiantes, sino a graduar cerca de 7.200 profesionales, en los pocos años de existencia que tenemos. En ese sentido ha contribuido a desarrollar muchas áreas, especialmente las áreas más alejadas y al sector trabajador. Consideramos que para Costa Rica es realmente un beneficio y en la medida en que nosotros podamos compartir ese bien con hermanas repúblicas latinoamericanas, creo que es nuestra obligación moral.

Decían los clásicos que el bien es difusivo de sí mismo y verdaderamente cuando se ha pensado de Dios, se ha pensado de un ser realmente que comparte sin perder nada de lo que él ya tiene. En la medida que nosotros tengamos alguna experiencia y algún bien que compartir en ese sentido, con otras naciones, creo que en ese sentido fortalecemos la educación a distancia y ante todo le damos más posibilidades a jóvenes y adultos de otros países, para mejorar su situación profesional y a contribuir más.

Le damos la bienvenida al Sr. Jorge Jiménez y la buena noticia que de parte nuestra ya ha sido aceptado el Convenio.

DR. JORGE JIMENEZ: En primer lugar quisiera decirles muchas gracias por haberme recibido y agradecerles profundamente por la confianza que han demostrado con esta propuesta que hacemos como Universidad a distancia. Como bien sabemos, es la única universidad a distancia en Bolivia, entonces es un buen desafío para nosotros empezar bien. Nos ha llevado muchos años llegar a esto.

He tenido el gusto de conocerlos a muchos de ustedes personalmente y lo primero que

me cabe es felicitarlos, porque como bolivianos, nosotros hemos puesto los ojos en ustedes, como bien decRa el Dr. RamRrez, tienen mucho que dar, y creo que es de humanos y cristianos, compartir y solidarizarse con una naciòn como la nuestra, tremendamente pobre, pero con grandes ganas de llevar adelante la Instituciòn.

En primer lugar, las dltimas estadRsticas nos est<n mostrando que de 100 estudiantes que ingresan a la Universidad, solamente salen profesionales 3. En segundo lugar, es mucha la deserciòn. En tercer lugar, dada la incapacidad de las universidades presenciales, para aceptar una formaciòn y un desafRo acordes con nuestros tiempos, hay un rechazo de aproximadamente 20.000 personas por aZo, que no pueden ingresar a la Universidad. Entonces todo el desafRo es mostrar que esta modalidad a distancia, aprobada hace un aZo en Bolivia, haga que las personas tengan la posibilidad de capacitarse, porque la educaciòn de hecho es un factor de transformaciòn social y precisamente por eso nos hemos fijado en ustedes, para que en una primera etapa, sean ustedes los que pr<cticamente tomen todo el asunto que nosotros queremos, hasta que nosotros podamos marchar solos.

En primer lugar, quiero felicitarlos por el trabajo que hacen, sobre todo por la apertura con la que se est<n mostrando ante el mundo latinoamericano y a nivel mundial. En segundo lugar, quiero agradecerles la confianza. En tercer lugar, quiero decirles que tengo la esperanza de que todos vayan a conocer no solamente Bolivia, sino conocer todo cuanto hemos dicho en estos dRas con nuestra presencia en esta hermosa tiene que es Costa Rica.

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones el Dr. Jorge JimJnez.

\* \* \*

**3. Nota de la Encargada de Capacitaciòn, referente al Seminario Taller Regional de PolRticas, Planificaciòn y Gestiòn Educativas que se llevara a cabo en Santiago, Chile.**

Se recibe nota ORH.96.555, del 7 de junio de 1996, suscrita por la Sra. Marcela PJrez, Encargada de Capacitaciòn de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa sobre el Seminario Taller Regional de PolRticas, Planificaciòn y Gestiòn Educativas que se llevar<a cabo en Santiago, Chile.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podrRa mandar a la Comisiòn de Becas, y se devuelva a la RectorRa, por cuanto la Universidad tiene un representante oficial ante REPLAD. Me extraZa que no se le hayan enviado al representante.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se recibe nota ORH.96.555, del 7 de junio de 1996, suscrita por la Sra. Marcela Páez, Encargada de Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa sobre el Seminario Taller Regional de Políticas, Planificación y Gestión Educativas que se llevará a cabo en Santiago, Chile.**

**SE ACUERDA remitir dicha nota a la Rectoría, por cuanto la Universidad tiene un representante oficial ante REPLAD. ACUERDO FIRME**

**4. Nota de la ATUNED, referente a la Asamblea Universitaria.**

Se conoce nota del 7 de junio de 1996, suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED, en la que solicita Asamblea Universitaria pública y con voto nominal para tratar como punto único sobre la Asamblea Representativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podr~~amos~~ contestarle que con fundamento en la última Asamblea Universitaria, se est~~á~~ en espera del proyecto que le va a enviar el M~~aster~~ Mario Devandas a este Consejo, con el objeto de volver a someter el tema a la Asamblea Universitaria. Se tomar~~á~~ nota de este asunto y el Consejo la remitir~~á~~ cuando la convocatoria se haga a la Asamblea Universitaria, para que ella resuelva.

LIC. BELTRAN LARA: En todo caso, creo que en el acuerdo convendr~~á~~ hacerle ver a don Mario que nosotros como Consejo, estar~~amos~~ anuentes a que esa Asamblea sea pública y voto nominal, que pareciera que son los dos puntos que a JI le interesan. Aunque esa es una decis~~ión~~ de la Asamblea, nosotros podemos hacerle ver que el Consejo Universitario apoyar~~amos~~ su gesti~~ón~~, en el sentido de que la Asamblea se declare pública y que la votaci~~ón~~ sea nominal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No s~~é~~ que exista la Asamblea Pública ni Privada. Estatutariamente no se define como pública ni como privada, entonces en mi opini~~ón~~ todas las sesiones de la Asamblea Universitaria son públicas, o sea que puede venir cualquiera. Obviamente no puede participar activamente, excepto los que sean miembros, seg~~ún~~ la Asamblea. No recuerdo que el Estatuto haga una diferencia entre sesiones pública y privadas. Con respecto al Consejo Universitario s~~í~~ la hace, o sea que nosotros podemos tomar la decis~~ión~~ de hacer una pública o una privada, pero con la Asamblea no existe.

Con respecto a si es voto nominal, esa es una de las mociones en el reglamento, que se

puede plantear cada vez que hay una votación que sea por vRra de moción, para que sea pública o nominal.

Me parece que nosotros, por un lado, como individuos podemos opinar, pero me parece que por vRra de buenas relaciones, mejor no opinar al respecto, y que la Asamblea sea la que decide si el voto es nominal o no.

Sugiero que le digamos al Sr. Valverde que el Consejo Universitario tiene la intención de volver a convocar la Asamblea Universitaria, una vez que le llegue ese proyecto y que le har< llegar esta nota a la Asamblea para que la tome en cuenta.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce nota del 7 de junio de 1996, suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED, en la que solicita Asamblea Universitaria pública y con voto nominal para tratar como punto único sobre la Asamblea Representativa.**

**Con fundamento en la última Asamblea Universitaria, se está en la espera del proyecto que le va a enviar el M.Sc. Mario Devandas a este Consejo, con el objeto de volver a someter el tema a la Asamblea Universitaria.**

**Por tanto, se le informa al Sr. Valverde que en su momento el Consejo Universitario remitirá la solicitud de la ATUNED a la Asamblea Universitaria, para que la tome en cuenta. ACUERDO FIRME**

#### **5. Nota de la Oficina Jurídica, sobre las recomendaciones planteadas por la Defensoría de los Habitantes.**

Se conoce nota O.J.96-129, del 7 de junio de 1996, suscrita por el Lic. CelRn Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su criterio, referente a la nota suscrita por la DefensorRa de los Habitantes, sobre la convocatoria de la Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por el hecho de que no sea vinculante no se puede no tomar nota del fondo del asunto. Me parece que cada vez est<n surgiendo m<s parasistemas que est<n adquiriendo casi igual fuerza como si fuera la Ley.

\* \* \*

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se conoce nota O.J.96-129, del 7 de junio de 1996, suscrita por el Lic. Celso Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su criterio, referente a la nota suscrita por la Defensoría de los Habitantes, sobre la convocatoria de la Asamblea Universitaria.**

**Se agradece el criterio de la Oficina Jurídica y se toma nota.  
ACUERDO FIRME**

**6. Pronunciamiento de la Procuraduría, sobre la reducción del porcentaje de anualidades.**

Se recibe oficio C-086-96, del 5 de junio de 1996, suscrito por el Dr. Luis Antonio Sobrado González, Procurador Adjunto de la Procuraduría General de la República, en la que da respuesta a la consulta hecha por esta Universidad, en relación con la viabilidad de reducir las anualidades.

LIC. CELIN ARCE: Como ustedes recordarán, en la sesión 1170-95, que fue donde se aprobaron aquellas políticas generales, uno de los acuerdos que se adoptó era valorar la posibilidad de disminuir el monto de la anualidad. Se me pidió un dictamen, que en su oportunidad rendimos y luego se tomó el acuerdo de consultar a la Procuraduría General de la República, su criterio sobre dicha materia. La Procuraduría ya emitió el dictamen respectivo. Ratifica el criterio que se ha expresado muchas veces, en el sentido de que las universidades tienen potestad reglamentaria propia suficiente para regular todos los aspectos puestos bajo la materia de su competencia y concretamente en lo que se refiere a materia laboral y los derechos obrero-patronales. Es competencia propia que tienen también las universidades para definirlo, siempre y cuando no estén desaplicando o desconociendo algún derecho que está reconocido por las leyes en forma general.

Concluye la Procuraduría de que la Universidad tiene la potestad suficiente para modificar este aspecto del monto de las anualidades, o cualquier monto, siempre y cuando se respeten los derechos adquiridos, lo cual significa que cada vez que se tome ese acuerdo, el mismo regiría hacia futuro, en el sentido de que afecte en forma general a todos, tanto a los viejos, como los funcionarios nuevos que ingresen a la Universidad en esa materia, y que de ahora para atrás no se pueda afectar ningún derecho ya adquirido.

Ahora queda a decisión del Consejo Universitario dar ese paso o no, con la indudable reacción que eso va a tener. Ese tipo de decisión será apelable ante la Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: HabRamos hecho un planteamiento al respecto, pero no llegamos a un acuerdo. El dnico acuerdo que qued\ en firme, fue hacer la consulta. Entonces, por ahora me parece que podemos dar por recibido el dictamen y en forma posterior, debemos entrar a discutir el asunto.

Considero que debRamos hacer un an<alisis del siguiente tipo: el dictamen de la ProcuradurRa dice de hecho que estamos facultados a reducirlo. La propuesta era reducirlo al 3% y se aplicarRa de aquR en adelante a todos los funcionarios, excepto que a todos los que tienen el 5%, lo mantendrRan. Segdn entendR, esto tambiJn significa que si a nivel estatal, la anualidad fuera superior, esa es la que tenemos que respetar. O sea, no se puede poner m<s baja que la del sector pblico, entonces por ejemplo si la quisiJramos eliminar del todo, no lo podemos hacer, porque todo el sector pblico la tiene. Realmente el promedio es 3%, algunos tienen 2%. De las universidades solo una tiene 4% y todas las dem<s tienen 3%.

Mi punto de vista es que el Consejo Universitario debRa invitar a la Oficina de Presupuesto y Finanzas a que haga una exposici\ n bien fundamentada de la situaci\ n financiera de la Universidad, de las proyecciones a mediano y a largo plazo, y con fundamento en ese planteamiento de los recursos que nosotros tenemos, obligaciones contraRdas y los recursos seguros, y la evaluaci\ n de los mismos en un plazo de cinco aZos, el Consejo Universitario resuelva si es conveniente acogernos nosotros a este planteamiento.

La raz\ n para pedir una reducci\ n de la anualidad, es que de hecho para la Universidad significa un crecimiento vegetativo sumamente alto, que da casi un 7% de promedio de un aZo a otro, y nosotros recibimos del Gobierno solo la inflaci\ n. Entonces c\ mo damos aumentos salariales que m<s o menos se acerquen a la inflaci\ n y por otro lado un crecimiento vegetativo que lo supera. En el sector del Gobierno Central no hay problema, porque se unen los dos. En el caso de las Universidades es un poco m<s complicado, pero me parece que Jstas van a tener serios problemas a dos o tres aZos plazo, y la UNED realmente tiene una situaci\ n muy difRcil. Solamente este aZo, con respecto al presupuesto del aZo pasado que fue aprobado fue de r 375 millones. Nosotros de manejarnos con el presupuesto que se aprob\ este aZo, habRamos reducido considerablemente eso, pero recuerden que el presupuesto inicial que se aprob\ para la Universidad este aZo, es igual o menor que el de el aZo pasado. Eso significa que por vRa de una o dos modificaciones, lo vamos a aumentar un poco m<s, pero no mucho, comparado con los de otros aZos.

Entonces podrRamos enviar una nota de agradecimiento a la ProcuradurRa, de parte del Consejo y decirles que hemos recibido la respuesta que le habRamos solicitado. El segundo acuerdo serRa solicitarle a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que haga una exposici\ n de la situaci\ n financiera actual de la Universidad y de las proyecciones que la Universidad tiene, conforme a las obligaciones adquiridas en un plazo no menor de cinco aZos, y que esto se haga en plazo no mayor de un mes.

\* \* \*

Al respecto, toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

Se recibe oficio C-086-96, del 5 de junio de 1996, suscrito por el Dr. Luis Antonio Sobrado González, Procurador Adjunto de la Procuraduría General de la República, en la que da respuesta a la consulta hecha por esta Universidad, en relación con la viabilidad de reducir las anualidades.

Se agradece al Dr. Luis Antonio Sobrado el envío de la respuesta a la consulta hecha por este Consejo. **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 6-a)**

**SE ACUERDA** solicitar a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que, en el término de un mes, haga llegar a este Consejo, una exposición de la situación financiera actual de la Universidad y de las proyecciones que la UNED tiene, conforme a las obligaciones adquiridas en un plazo no menor de cinco años. **ACUERDO FIRME**

**7. Nota de la Oficina Jurídica, sobre la propuesta de modificación al Artículo 55 del Reglamento Electoral.**

Se recibe nota O.J.96-134, del 14 de junio de 1996, suscrita por el Lic. Celso Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en relación a la solicitud planteada por el Tribunal Electoral, de modificar el Art. 55 del Reglamento Electoral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera consultarle a don Celso que cómo establece el Estatuto Orgánico, el caso del Rector. Porque en el dictamen se dice que el reglamento no puede ir en contra de lo dispuesto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El reglamento es copia fiel del Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Reglamento se cambió, antes sólo lo decía "los miembros del Consejo Universitario".

A ese reglamento se le incluyeron dos nuevos elementos, que es el caso del Rector y el caso de los representantes ante la Asamblea Universitaria. Pero lo que quiero consultar a don Celso es si eso estaba reglamentado en el Estatuto antes o no.

LIC. CELIN ARCE: En el Estatuto Orgánico el caso del rector es omiso, solamente habla de ausencias temporales del Rector, en el Artículo 18, no habla de ausencia definitiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero el Artículo 17 si establece la normativa general.

LIC. CELIN ARCE: No lo dice tan clara y directamente. Solamente dice que durará en sus funciones cinco años, pero no dice que en caso de ausencia definitiva, el que se nombre será por el resto del periodo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que según el Estatuto, será por el periodo completo. Lo mismo sucederá con los representantes ante la Asamblea Universitaria, porque se dice que el que por una razón no haya terminado su periodo, se nombra a alguien para que le termine el periodo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Rector no se nombra por el periodo que le faltare, sino por el periodo completo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El Artículo 7 dice que el Consejo Universitario, en primer lugar está constituido por el Rector.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entonces el Rector es miembro del Consejo Universitario.

LIC. CELIN ARCE: Es miembro ex-oficio, porque sola por la condición de Rector, automáticamente es miembro del Consejo Universitario.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Para mí es miembro del Consejo Universitario y además Rector, pero no pueden aplicarse las normas de elección de los otros miembros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo mismo sucede con el caso del Representante estudiantil. No se le aplican las normas, porque es electo por el organismo parcial de ese sector.

Hice esa pregunta, porque ese artículo, en mi opinión fue más allá, en términos de que no recuerdo que dijera que si un asambleísta que es nombrado por dos años, tiene que retirarse por una u otra razón al año, el otro viene a completar el periodo. No recuerdo que eso lo diga el Estatuto y no recuerdo que en la reforma se dijera eso, entonces es una reglamentación al respecto. El caso del Rector también me parece que es una reglamentación y ésta no existía.

Lo otra es fundamentalmente si con fundamento en los reglamentos, uno puede variar la forma inicial de lo que establece el Estatuto. Por ejemplo, con base en el Reglamento, hace unos cuantos años se varió lo que establece el Estatuto en el Artículo, sobre el Tribunal. El Artículo 45 del Reglamento Electoral dice: "Todas las elecciones

universitarias ser<n por votaci\\n secreta y se tendr< por elegido quien obtenga al menos la mitad m<s cualquier fracci\\n del total de sus miembros". Ahora la Asamblea dio otro pronunciamiento en la reglamentaci\\n nueva, pero en la reglamentaci\\n anterior no.

Se reglament\\n porque no se establecRa en segundas, el Tribunal interpret\\n que esto es para primeras y para una segunda no.

LIC. CELIN ARCE: Lo que est< muy claro es que el Estatuto Org<nico es la ley fundamental de la Universidad. Al igual que los ministerios tienen su ley org<nica o constitutiva, en el caso de las universidades, por su especial autonomRa constitucional, la ley fundamental de mayor rango, es el Estatuto Org<nico, y ningdn reglamento puede ir en contra de Jste.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero por otro lado el mismo Estatuto establece quiJnes son las autoridades que pueden establecer los reglamentos, y con respecto a eso precisamente se puede establecer un reglamento.

LIC. CELIN ARCE: SR, pero no en detrimento del Estatuto. al igual que el Poder Ejecutivo no puede recurrir a un reglamento en contra de lo que dice la Ley.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No en detrimento, pero el Estatuto sR es omiso en este caso.

LIC. CELIN ARCE: Se puede interpretar que sea omiso el Estatuto y se aplica supletoriamente el artRculo 9).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que eso no serRa positivo para la Universidad. Si nosotros vemos la experiencia de la Universidad de Costa Rica, en Jsta s\\ lo dos Rectores han terminado los perRodos completos. En la misma UNED, el primer Rector tambiJn renunci\\n unos meses antes.

Me parece que la UNED no deberRa crear la posibilidad de que alguien venga por unos seis meses. No es conveniente para una Universidad. La Universidad de Costa Rica siempre se ha elegido por todo el perRodo y tambiJn en la UNA. Por vRa de ese artRculo nosotros nos convertimos en la excepci\\n.

Pienso que el artRculo debe reformarse, por en el caso de los dem<s miembros del Consejo Universitario, el Estatuto es explRcito y en eso coincido que debRa reformarse, y para que se reforma deberRa modificarse el Estatuto, aunque el Estatuto no reglamenta nada con respecto a segundos.

El ArtRculo 55 del Reglamento Electoral dice: "Si el Rector, un miembro del Consejo Universitario o un representante electo a la Asamblea, cesa en sus funciones antes de terminar el perRodo para el que fue electo, el TEUNED convocar< a elecciones para el

cargo que desempeñe por el período restante. El Reglamento va más allá, porque define al Rector y a la Asamblea, y el Estatuto no definió eso, solamente a los miembros del Consejo Universitario.

En relación con la representación estudiantil, nosotros pedimos que nos enviaran los estatutos nuevos.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Nosotros no nos guiamos por estatutos, sino que nos guiamos por el Estatuto Orgánico de la Universidad solamente. El Estatuto nuestro lo único que estipula es que el Vocal 1 será miembro del Consejo Universitario y que se regirá con base a las disposiciones que tiene el Estatuto Orgánico de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero el Estatuto Orgánico exige que ustedes tengan estatutos y no los han hecho llegar. Porque los estatutos originales que fueron entregados aquí, ya no son sus estatutos, porque al conformar la Federación, esos estatutos desaparecieron y ustedes no han presentado los nuevos estatutos.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Se los puedo traer la próxima semana. Más bien esos estatutos van a sufrir algunas modificaciones importantes para nuestra Universidad y ya tenemos una comisión trabajando para presentarlo en el Congreso 1996 de los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En ese Estatuto debe decir que el período de ustedes, se rige por determinada norma.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Eso no lo dice, pero se lo vamos a agregar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La pregunta sería la siguiente: La Universidad cumpliendo con lo que dice el Estatuto Orgánico, siguiendo el Artículo 55 actual, que me parece que debería modificarse para que nada más diga lo que dice el Estatuto Orgánico, ya procedió a hacer eso. El Tribunal considera que ya cumplió con lo que le exige el Estatuto, pero que no se pudo poner el nuevo. Entonces, ¿tiene que hacer esto en forma indefinida o se toma una disposición de que no es así? Supongamos que este Consejo hubiera renunciado tres meses después de que empezó y se lleve un período de cinco años, elección tras elección y nunca llegamos a un fin. Entonces lo que sugiere el Tribunal es que se le dé una norma. ¿Está facultado el Consejo para decir que cuando se cumple con lo estipulado en el Estatuto Orgánico y no se logra un resultado positivo, entonces se podrá hacer determinada cosa?

Una posible modificación es que se diga que debe en primera instancia cumplirse con lo estipulado por el Estatuto Orgánico, cuando materialmente eso no sea posible, porque no se pudo hacer la elección, por determinada razón, entonces que se proceda a abrir la elección por un nuevo período.

LIC. CELIN ARCE: Es hacer una distinción que el Estatuto no permite ni da base para

eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ejemplo si expira el periodo, pasamos más allá del tiempo en que se puede reponer eso, entonces qué es lo que continúa la reposición o el original. El Estatuto dice que cuando queda una vacante se procederá de esa forma, y no dice necesariamente que es por el tiempo que todavía queda en el reloj, sino por el tiempo restante.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Que cese antes del periodo para el que fue nombrado, si se está en el momento después, se aplica lo que establece la norma, que son cinco años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En caso de que uno de los miembros del Consejo Universitario cese antes de finalizar el periodo. Supongamos que son seis meses antes, entonces el sustituto se elegirá por el plazo restante, no por el plazo que quede en el momento en que queda electo.

Le podemos pedir al Asesor Legal que se pronuncie también sobre esa posibilidad, si tiene facultades el Consejo Universitario de reglamentar al respecto, una vez que ya las autoridades competentes han hecho los esfuerzos por cumplir lo que está estipulado en el Estatuto. El esfuerzo ya se hizo y evidentemente el Tribunal piensa que podrá realmente darse esa situación, entonces podrá quedar como mínimo una segunda norma, que cuando se haya hecho el proceso y no se haya logrado llenar por esa forma, hay facultad de hacerlo así.

LIC. CELIN ARCE: Hay que recordar que este caso concreto es un problema que no es tan sencillo y que debería estar previsto en el Estatuto Orgánico.

LIC. BELTRAN LARA: El problema de reformar el Estatuto ahora es que dimos un plazo de dos meses para constituir la Asamblea. Entonces habrá que esperar dos meses para reformar ese Estatuto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente el Tribunal no estaba preocupado por eso, estaba preocupado porque se reformara en un proceso de elección, en el cual se está nombrando los miembros de la Asamblea. A eso no le veo mayor problema, mientras eso no se reforme. O sea, lo que no puede reformarse es la elección que está en proceso. Entonces elección al menos por esta vez, tendrá que ser de esa manera, que es solamente para terminar el periodo. A futuro, pasados dos meses después de esa elección, también se puede reformar eso. Pero si se trata de los miembros del Consejo Universitario, sí se puede reformar en este momento, porque ya el proceso pasó y en el momento en que el Tribunal convoca, no puede reformarse el Reglamento, pero no lo ha convocado para una segunda. Entonces desde ese punto de vista no hay problema que se reforme en ese aspecto solamente.

Hay dos alternativas: una es una resolución en nuestra puede ser devolvérsele al Tribunal, diciéndole que no es factible, según el Estatuto. La otra alternativa es enviárselo a la Asamblea Universitaria para que resuelva. Lo que me preocupa es el plazo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay que pedirle al Tribunal que no convoque.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No podrá convocar mientras tiene esto pendiente.

Entonces se avala el dictamen del Asesor Legal, pero considerando no obstante conveniente lo que plantea el Tribunal, el Consejo Universitario acuerda elevarlo a la Asamblea Universitaria, para que reforme el artículo correspondiente del Estatuto Orgánico, y que para ese efecto se envíe la redacción de ese artículo.

Después de analizado ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se recibe nota O.J.96-134, del 14 de junio de 1996, suscrita por el Lic. Celso Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en relación la solicitud planteada por el Tribunal Electoral, de modificar el Art. 55 del Reglamento Electoral.**

**SE AVALA el dictamen de la Oficina Jurídica. No obstante, considerando conveniente lo que plantea el Tribunal Electoral en oficio TEUNED-55-96, el Consejo Universitario acuerda elevar a la Asamblea Universitaria la propuesta de reforma al Artículo 9 del Estatuto Orgánico, para que se lea de la siguiente manera:**

#### **"Artículo 9: Estatuto Orgánico**

**En caso de que alguno de los miembros del Consejo Universitario cese antes de finalizar el período para el que fue electo, el sustituto se elegirá por un nuevo período completo, según el Reglamento respectivo".**

#### **ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a la 1:00 p.m.

Dr. Celedonio RamRez RamRez  
RECTOR

mef/lbb/amss\*\*